

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 143/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen, relacionada con la situación del alumno Patricio Luis PERES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Seminario Final, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 143/2010 de la Facultad Regional Trenque Lauquen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 143/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen y convalidar el cursado de la asignatura Seminario Final, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Matemática



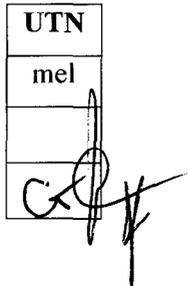
"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

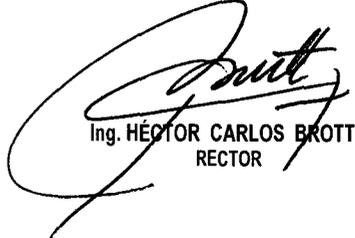
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Financiera, al alumno Patricio Luis PERES, Legajo N° 12639, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1832/2010



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior